

## SESIONES ORDINARIAS

2015

## ORDEN DEL DÍA N° 2829

Impreso el día 25 de noviembre de 2015

Término del artículo 113: 9 de diciembre de 2015

## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

SUMARIO: **Creación** del sello “Producido por la Agricultura Familiar”, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y el premio anual Producto de la Agricultura Familiar. Expresión de beneplácito. **Basterra.** (3.929-D.-2015.)

**Dictamen de comisión\****Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Basterra, expresando beneplácito por la creación del sello “Producido por la Agricultura Familiar”, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y el premio anual Producto de la Agricultura Familiar; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la creación del sello “Producido por la Agricultura Familiar”, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y el premio anual Producto de la Agricultura Familiar.

Sala de la comisión, 25 de noviembre de 2015.

*Luis E. Basterra. – Claudia A. Giaccone. –  
María L. Alonso. – Herman H. Avoscan.*

*– Marcos Cleri. – Lautaro Gervasoni. –  
Néstor N. Tomassi. – José R. Uñac. – José  
A. Vilarriño.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Basterra, aconseja la aprobación del dictamen que antecede con las modificaciones efectuadas.

*Luis E. Basterra.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar el beneplácito de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación por la creación del sello “Producido por la Agricultura Familiar” en el ámbito de la Secretaría de Agricultura Familiar del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, y el Premio Anual “Producto de la Agricultura Familiar” para fortalecer la visibilidad, informar y concientizar sobre el significativo aporte de la agricultura familiar a la seguridad y soberanía alimentaria de nuestro pueblo.

*Luis E. Basterra.*

\* Artículo 108 del Reglamento.